



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Alcaldía

Expediente 1510482R



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

1510482R

III PLAN DE ACCIÓN, EJERCICIO 2023

Corrector de debilidades,
deficiencias, errores e
incumplimientos puestos de
manifiesto tras Informe Resumen
Control Interno 2022.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

III Plan de Acción corrector de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto tras Informe Resumen Control Interno 2022.

En aplicación de lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; con fecha 27 de abril de 2023 se presentó al Pleno de la Corporación el Informe Resumen sobre Control Interno 2021 elaborado por el Órgano de Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en el artículo 38.1 del RD 424/2017 *"El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior"*.

Tal como se regula en el apartado 2 del precitado artículo, dicho plan *"contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela"*.

Para el cumplimiento de la normativa arriba descrita y atendiendo el Informe de Resumen sobre Control Interno 2022 suscrito por el órgano Interventor de este Ayuntamiento objeto del expediente electrónico 1510482R, en el que se señalan las deficiencias detectadas y se formulan recomendaciones para su subsanación, por el presente se formaliza el III Plan de Acción 2023 de las deficiencias recogidas en el Informe resumen de Control Interno de 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO: El presente Plan de Acción tiene como finalidad la subsanación de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el Informe Resumen de Control Interno ejercicio 2022 suscrito por la Intervención Municipal y a la vista de las recomendaciones propuestas en el mismo a esta Alcaldía. Todo ello estructurado en las fichas correspondientes a los objetivos operativos del Anexo I.

SEGUNDO: Este Plan se remitirá a las distintas áreas y servicios municipales para la puesta en marcha de las distintas acciones recogidas en el mismo. Los responsables de las áreas serán los responsables de la ejecución de las acciones.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal de conformidad con la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, y en la Intranet municipal, dando cuenta del mismo a los miembros del Gobierno municipal y a las Jefaturas de Área y de Servicio para la difusión en el conjunto de la organización.

CUARTO: Establecer como responsable del seguimiento del plan al que se le hará llegar cuantas incidencias se produzcan al Concejal delegado de Hacienda, Industria, Innovación Ciencia Universidad y Nuevas Tecnologías, Sr. Antonio Iborra Torres.

Página 1 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

QUINTO: Seguimiento del Plan. Se realizará por los responsables técnicos que cumplimentarán la ficha de seguimiento y la trasladarán al responsable del seguimiento antes del 20 de octubre de 2023.

SEXTO: Evaluación. Los responsables técnicos de cada una de las Áreas afectadas remitirán la ficha de evaluación al responsable del seguimiento de Plan antes del 19 de enero de 2024.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente III Plan de Acción a la Intervención del Ayuntamiento de Sagunto a los efectos del cumplimiento del Art. 38.3 del RD 424/2017.

Página 2 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Alcaldía

Expediente 1510482R

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

Anexo 1

III PLAN DE ACCIÓN CORRECTOR 2023

A continuación, se muestra esquemáticamente las deficiencias detectadas tanto en el Ayuntamiento de Sagunto como en los Entes dependientes.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
Función interventora
FI-2022-01 Falta de definición de objetivos y planificación actuaciones
FI-2022-02 Falta de formación en gestión presupuestaria
FI-2022-03 Ausencia de fundamento en el contenido de los expedientes
FI-2022-04 Inadecuación puestos de trabajo
FI-2022-05 Ausencia de procedimientos contratación-disfuncionalidades tramitación
FI-2022-06 Elevado número de OFIs y RECs
FI-2022-07 Falta de tramitación en modificaciones de los contratos
FI-2022-08 Falta de encomienda Medio Propio SAG
FI-2022-09 Anomalías en la gestión de los ingresos efectuados por la empresa mixta Aigües de Sagunt, S.A. que gestiona el ciclo integral del agua.
CF sobre registros contables de facturas y 413
PACF2022-A3 y A4 Incumplimiento de las facturas en papel al no constar DIR3
PACF2022-A9 Mejora plazos conformación facturas Areas gestoras: Juventud, Participación Ciudadana, Tráfico y Educación Vial, Turismo así como las Áreas Centralizadas
PACF2022-A10 Incidencias en la seguridad relacionadas con la Ley de protección de datos
PACF2022-A11 Diversos motivos de contabilización en la cuenta 413
PACF2022-A12 Retraso en la firma de facturas por los centros gestores
PACF2022-A13 Falta de contabilización en la cuenta 413
Cumplimiento sobre morosidad
PACF2022-B1 Error en la parametrización de la recepción de factura
PACF2022-B2 Incumplimiento PMP
PACF2022-B3 Falta de discriminación de los pagos a la SAG en el cálculo del PMP
Verificación de beneficios fiscales
PACF2022-D1 Falta de conservación expedientes de más de 5 años
PACF2022-D2 Falta de justificación del seguimiento de concesión de beneficios fiscales
PACF2022-D3 Falta de ajuste a la legalidad vigente de algunas Ordenanzas fiscales

ENTES SUJETOS AL ENTORNO DE CONTROL
OAAA Consell Local Agrari
PACF2020-21-CLA-1 Aplicación de los principios y criterios contables
Societat anònima de gestió Sagunt mitja propi municipal, S.A.
PACF2022-SAG-01 Falta de adaptación ley de transparencia
PACF2022-SAG-02 Falta de adaptación del registro auxiliar RD 1372/1986
PACF2022-SAG-03 Falta de aprobación RPT
PACF2022-SAG-04 Falta de verificación y determinación masa salarial

Página 3 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Alcaldia

Expediente 1510482R

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

PACF2022-SAG-05 Incumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad
PACF2022-SAG-06 Falta de planificación de la actividad contractual
PACF2022-SAG-07 Necesidad de adecuación a las normas de contratación
PACF2022-SAG-08 Adaptación de la Web a la ley de transparencia
PACF2022-SAG-09 Prestación de los servicios mediante encargos a medios propios
PACF2022-SAG-10 Regulación de los servicios en los estatutos
PACF2022-SAG-11 Seguimiento de los encargos y formalización de acuerdos
PACF2022-SAG-12 Inhabilitar convenios que no cumplen requisitos de la LCSP
PACF2022-SAG-13 Planificación de los procesos
PACF2022-SAG-14 Realización de previsiones de ingresos y gastos
Aigües de Sagunt S.A.
PACF2022-AIG-1 Aplicación de las normas contables
PACF2022-AIG-2 Remisión en plazo de las previsiones de ingresos y gastos
PACF2022-AIG-3 Establecimiento de mecanismos ejecución y cumplimiento de los contratos
PACF2022-AIG-4 Establecimiento procedimientos procesos de selección
PACF2022-AIG-5
PACF2022-AIG-6
PACF2022-AIG-7
PACF2022-AIG-8 Incumplimiento del periodo medio de pago
Fundació de la Comunitat Valenciana del Patrimoni Industrial i Memòria Obrera del Port de Sagunt
PACF2022-FP-1 Mejorar las fuentes de financiación
PACF2022-FP-2 Plan estratégico
PACF2022-FP-3 No se equipara el registro auxiliar al registro contable
PACF2022-FP-4 Actualizar autorizaciones personal no activo
PACF2022-FP-5 Planificación de los pagos
PACF2022-FP-6 Necesidad de coordinación con el Ayuntamiento
PACF2022-FP-7 Adaptar estatutos
PACF2022-FP-8 Principios de prudencia financiera
PACF2022-FP-9 Adoptar acuerdos de concentración de operaciones de crédito por el patronato
PACF2022-FP-10 Aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal
PACF2022-FP-11 No se planifica la contratación ni se lleva un procedimiento de licitación
PACF2022-FP-12 Incumplimiento del periodo medio de pago
PACF2022-FP-13 Adaptación de la información publicada a la ley de transparencia
PACF2022-FP-14 Planificación plazos
PACF2022-FP-15 Establecimiento de un plan estratégico
PACF2022-FP-16 Planificación viabilidad de las actividades

Control Financiero de Subvenciones.

PACF2022-CFS-01 Falta de sistemas de contabilidad
PACF2022-CFS-02 Deficiencias de publicidad de las actividades
PACF2022-CFS-03 Deficiencias en materia de transparencia

Página 4 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Alcaldía

Expediente 1510482R



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

PACF2022-CFS-04 Incumplimientos LGS en solicitudes de ofertas
PACF2022-CFS-05 Falta de ajuste al objeto de la subvención
PACF2022-CFS-06 No cumplimiento de la limitación de pagos
PACF2022-CFS-07 Falta de información en los documentos justificativos
PACF2022-CFS-08 Facturas que no se vinculan al proyecto
PACF2022-CFS-09 Deficiencias en los justificantes de gasto y pago
PACF2022-CFS-10 Presentación fuera de plazo de la memoria
PACF2022-CFS-11 Falta de modelos específicos en la cuenta justificativa
PACF2022-CFS-12 Falta de información en las memorias de actuación
PACF2022-CFS-13 Carencia de sistemas de verificación de otras fuentes de financiación
PACF2022-CFS-14 Falta de conservación de documentación

Las deficiencias detectadas en las distintas áreas gestoras del Ayuntamiento de Sagunto se describen y detallan sus acciones propuestas, las áreas implicadas en cada una de ellas, el seguimiento que se llevará a cabo y sobre todo los indicadores que servirán para realizar la evaluación al finalizar las tareas de subsanación.

Página 5 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Función interventora

FI-2022-01	
Deficiencia detectada	Falta de definición de objetivos y sistematización de procesos para la toma de decisiones.
Acciones propuestas	Implantación de objetivos y procesos de control por los gestores. Responsable técnico y político. Planificación Actuaciones por cada Área. Áreas que no planifican.
Áreas implicadas	Todas las área que no han respondido a la deficiencia detectada y no han formulado planificación del área: Actividades, Archivos y Bibliotecas, Comercio y Mercados, Conservatorio, Cultura y Universidad Popular, Deportes, Educación, Estrategia Dusi, gestión Tributaria, Igualdad, Juventud, medio Ambiente, Movilidad Urbana, Vivienda, Playas, prensa, Promoció Valencià, Promoción económica, protección Civil, recursos humanos, SAIC, Sanidad-consumo y cementerios, Servicios Sociales, SMIC, Tesorería, Tráfico y transporte, Transparencia, Turismo, Urbanismo
Indicadores	- Se ha elaborado la planificación anual: sí/no - Se han implantado los objetivos y los procesos de control: sí / no - Se realiza una planificación de los procesos y/o Tareas del Área: sí / no - Se envían los expedientes en plazo: sí / no

FI-2022-02-03	
Deficiencia detectada	- Se constata la falta de formación en materia de gestión presupuestaria y estabilidad presupuestaria por parte de diferentes áreas y/o responsables de Departamentos. - Expedientes sin fundamentar ni motivar su contenido, sin que se indique una conclusión de resultado (favorable o desfavorable sobre la propuesta que se formula), sin sujetarse en ocasiones a las disposiciones que son de aplicación
Acciones propuestas	Es conveniente mejorar la formación del personal en materia de gestión presupuestaria, estabilidad presupuestaria y económico-financiera. Debe acreditarse dicha formación en los procedimientos de acceso al empleo público y carrera profesional. · Los actos administrativos tienen que estar motivados y en su caso adaptados a la situación concreta de cada expediente individualizado sobre el que recae la resolución o acuerdo.
Áreas implicadas	Recursos Humanos.
Indicadores	- Participación de un 80% del personal y de los responsables de la acción en los cursos: sí / no - Realización actuaciones (plantillas) para mejorar la motivación de las propuestas e instrucción expedientes: sí / no

Página 6 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

FI-2022-04	
Deficiencia detectada	Inadecuación de los puestos de trabajo realizado principalmente por las categorías inferiores.
Acciones propuestas	Adecuación puestos a funciones realizadas mediante la redacción y aprobación de una nueva RPT actualizada
Áreas implicadas	Recursos Humanos
Indicadores	Se ha aprobado la RPT actualizada: sí / no

FI-2022-05	
Deficiencia detectada	Ausencia de procedimientos de contratación de acuerdo con los requisitos establecidos en la LCSP. Algunas Áreas Gestoras (cultura, deportes,) tramita en numerosas ocasiones facturas, no expedientes de contratos menores y/o mayores, no se ajusta con ello a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.
Acciones propuestas	Debe mejorarse la planificación de la contratación por la Áreas Gestoras, de forma que permita cumplir los principios de publicidad y concurrencia de la contratación pública, evitando la falta de procedimientos de contratación así como el uso de la contratación menor encadenada para idénticos objetos de contratos y, por tanto, evitando el fraccionamiento de los mismos.
Áreas implicadas	Áreas gestoras que tramitan sin el procedimiento de contratación y el área de Contratación: Cultura y Deportes
Indicadores	- Se ha mejorado la planificación incluyendo gastos tramitados sin soporte contractual: sí / no - Se han eliminado los gastos sin soporte contractual (REC/OFI): sí/no

FI-2022-06	
Deficiencia detectada	Los resultados con Omisión de Fiscalización y Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito se dan mayoritariamente con los expedientes de contratación de servicios, hay que tener en cuenta que constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, las obligaciones o los pagos, cuando ésta sea preceptiva, (art. 28 d) Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
Acciones propuestas	Establecimiento de las medidas adoptadas por el Responsable técnico del Área Gestora, tendentes a no reproducir expedientes de Reconocimientos extrajudiciales de Créditos (REC indebidos). Evaluará la información del primer semestre del 2023 para inclusión de las áreas con REC en el III plan de acción- Detectar las omisiones en el Plan anual de Contratación. Las áreas Gestoras deberán revisar sus expedientes de REC-OFI y determinar la inclusión en los Planes Anuales de Contratación de sus necesidades periódicas.





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Áreas implicadas	Revisión Planificación de Contratación: Archivos y bibliotecas, Cementerios, Cultura, Deportes, Fiestas, Mantenimiento, Playas, Policía local, Saic, Salud laboral, Sanidad, Servicios generales, Servicios Sociales, Smic. Contratación: Plan Anual
Indicadores	- Se ha regulado el procedimiento: sí / no - Se han determinado los pronunciamientos y las medidas del responsable técnico del Área gestora: sí/no - Se han incluido los gastos en el Plan Anual de Contratación y/o realizado los procedimientos contractuales: sí / no

FI-2022-07	
Deficiencia detectada	Se han producido incidencias relacionadas con la no tramitación de modificaciones de contratos que se han venido produciendo.
Acciones propuestas	Se debe tramitar las modificaciones de los contratos que se produzcan. Impulsar por el Área de contratación.
Áreas implicadas	Contratación & Áreas Gestoras con incidencias
Indicadores	Se han producido Reparos sobre modificaciones de contratos sin tramitar procedimientos: sí /no

FI-2022-08	
Deficiencia detectada	Falta de adaptación de la Encomienda de Gestión de la SAG S.A.
Acciones propuestas	Adaptación de la Encomienda de Gestión de la SAG SA a la legislación vigente Determinación de precios.
Áreas implicadas	Contratación y Mantenimiento.
Indicadores	Se ha adaptado la encomienda a la legislación vigente: sí/no

FI-2022-09	
Deficiencia detectada	Anomalías en la gestión de los ingresos efectuados por la Empresa Mixta Aigües de Sagunt, SA que gestiona el ciclo integral del agua.
Acciones propuestas	la Empresa Mixta Aigües de Sagunt, SA que gestiona el ciclo integral del agua y el Ayuntamiento de Sagunto estudiarán una solución conjunta en relación a los ingresos.
Áreas implicadas	Oficina Presupuestara-Tesorería, Contratación y Servicios Jurídicos.
Indicadores	Se han subsanado las anomalías en la gestión de ingresos: sí /no





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Control Financiero

PACF2022-A03-A9-A10 REGISTRO DE FACTURAS

A03 _ Del análisis realizado de una muestra de facturas presentadas en papel, se ha observado que, la totalidad de las facturas no presenta el código DIR-3.

A 04. Punto General de Entrada de facturas electronicas deben ser remitidas al Registro contable de Facturas (RCF)

A09-Los tiempos de conformación de las facturas desde que se remiten por Face hasta su validación o proceso de conformar la factura es superior a la media en los departamentos de Juventud, Participación Ciudadana, Trafico y Educación Vial, Turismo así como las Áreas Centralizadas

A10 _ De las pruebas de revisión de la seguridad del Ayuntamiento de Sagunto se desprenden debilidades e incidencias relacionadas con la ausencia de la auditoría en materia de la Ley de Protección de Datos y el Esquema Nacional de Seguridad.

Acciones Propuestas:

A03 _ Circularizar a los gestores y Áreas Gestoras Descentralizadas, recordando que en las facturas en papel debe constar en DIR3.

A04_ Implantar la conexión de los sistemas informáticos

A09 Circularizar a las Áreas gestora para mejor los plazos de conformación de las facturas

A10_ Mejorar las debilidades incidencias relacionadas con la Ley de Protección de Datos y el Esquema Nacional de Seguridad ,e informes INES (Informe del Estado de Seguridad) y publicar en la Sede las declaraciones de conformidad de ENS

Áreas Implicadas:

Intervención, Tesorería, Informática

Áreas Juventud, Participación Ciudadana, Trafico y Educación Vial, Turismo así como las Áreas Centralizadas de Gasto Informática

Indicadores

- Se incluye DIR3 en todas las facturas: sí /no
- Se cumple el PMP según RD 635/2014, de 25 de julio: sí /no
- Se ha implantado la conexión entre los sistemas informáticos . si/no
- Se da cuenta al pleno de los informes de morosidad: sí /no
- Se han corregido las Incidencias en la seguridad relacionadas con la Ley de protección de datos: sí /no

PACF2022-A11 A12 A13 CUENTA 413

A11 _ De la revisión de la información facilitada sobre las operaciones contabilizadas en la 413 se observa que los motivos por los cuales no han sido aplicadas al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado han sido diversos: gastos en los que no se había recibido la factura a tiempo y se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto por la imposibilidad de cumplir el principio de anualidad, gastos que han sido objeto de reparo por tratarse de gastos que se han efectuado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, gastos para los cuales no había consignación presupuestaria o gastos que han sido objeto de omisión de fiscalización.

A12 _ Respecto a la antigüedad de los gastos contabilizados se han detectado siete facturas procedentes del ejercicio 2019 por importe de 36.431,17 euros que a la fecha actual continúan pendientes de firmar por parte del centro gestor correspondiente.

Página 9 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

A13 _ Se ha seleccionado una muestra de facturas contabilizadas en el ejercicio 2022, para verificar el devengo de éstas, comprobándose que existen al menos 10 facturas cuyo importe ascienden a 359.085,09€ cuyo devengo se ha producido en el ejercicio 2021 y que no se habían contabilizado en la cuenta 413.

A11 _ Mejorar los procesos

A12 _ Mejorar los procesos

A13 _ Mejorar los procesos

Áreas implicadas: Intervención, Tesorería y Áreas descentralizadas de Gasto

Indicadores	- Se ha producido la mejora de los procesos: <i>sí/no</i> - Se ha disminuido los gastos sin credito presupuestario: <i>sí/no</i> - Se ha disminuido los gastos sin soporte contractual: <i>sí/no</i>
-------------	--

PACF2022-B01 B02 B03 MOROSIDAD

B01 _ Se ha detectado que la fecha de vencimiento de las facturas que se informa en los listados de Excel es incorrecta, ya que consideran 30 días de vencimiento desde su recepción.

B02 _ De conformidad con la información obtenida de los informes trimestrales en materia de morosidad, cuyos datos se extraen del aplicativo informático que da soporte a la contabilidad municipal y atendiendo a las consideraciones expuestas, se incumple el periodo legal de pago establecido por la normativa de morosidad en los trimestres primero y tercero, con un PMP de 62,04 y 61,74 días.

B03 _ Respecto al cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores Global el cual se obtiene de aplicación de contabilidad, se ha observado que se están incluyendo los pagos realizados a la Sociedad Anónima de Gestión, cuando de conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, deben quedar excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.

B01 _ Revisar parametrización

B02 _ Revisar los procesos para cumplir la normativa morosidad

B03 _ Discriminar los pagos a la SAG en el cálculo del PMP

Áreas implicadas: Intervención, Tesorería y Áreas descentralizadas de Gasto

Indicadores	- Se cumple el PMP según RD 635/2014, de 25 de julio: <i>sí /no</i> - Se cumplen todos los aspectos regulados en el RD 500/1990: <i>sí /no</i> - Se discriminan los pagos a la SAG en el cálculo del PMP: <i>sí /no</i>
-------------	---

PACF2022-D01 D02 D03 BENEFICIOS FISCALES

D01 _ En el archivo tienen la política de destruir los expedientes en papel con antigüedad superior a 5-7 años, salvo que tengan algún interés histórico o para la investigación, consideramos que la entidad no debería seguir dicha práctica en el caso de que se traten de expedientes cuyos efectos o vigencia se prolonguen en el tiempo, ya que se trata de documentación que está afectando a situaciones actuales y es necesario que los expedientes se encuentren completos con la documentación que justifique la totalidad de requisitos por los que procedió conceder la bonificación. En este sentido, el plazo para destruirlos debería comenzar a contar cuando finaliza el plazo por el que fueron concedidos.

D02 _ Respecto al análisis efectuado del seguimiento municipal de los requisitos para la concesión de beneficios fiscales cuya ejecución se ve demorada en el tiempo, cabe indicar que el Ayuntamiento debería dejar constancia expresa en el expediente de dicho seguimiento y de que se comprueba que,

Página 10 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

en el momento de aplicarse la bonificación, en los años en los que se prolonga, que los requisitos se siguen cumpliendo.

D03 _ Se ha detectado que la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas, se establecen unos precios distintos para empadronados y no empadronados que, en virtud de lo previsto en la normativa reguladora, no se ajustarían a la legalidad vigente, dado que las Ordenanzas fiscales sólo pueden establecer bonificaciones y exenciones que se prevean en normas con rango de Ley.

D01 _ Salvaguardar la información de los expedientes activos cuya vigencia se prolonga. Establecer un protocolo de actuación

D02 _ Establecer un protocolo de seguimiento de los beneficios fiscales que se prolongan en el tiempo

D03 _ Revisar los beneficios fiscales recogidas en las Ordenanzas vigentes que no se adecuen a la legalidad

Área Implicada: Gestión Tributaria

Indicadores

- Se conservan expedientes de más de 5/7 años: sí /no
- Se verifica los beneficios fiscales a posterior y de deja constancia de ello: sí /no
- Se ajusta legalidad vigente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas: sí /no

Página 11 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Seguidamente se expondrán las deficiencias provenientes de los trabajos realizados en las distintas auditorías de cuentas anuales y auditorías de cumplimiento de legalidad y operativa del ejercicio 2021 a los Entes dependientes y participados mayoritariamente que conforman el Grupo Municipal.

ENTES SUJETOS AL ENTORNO DE CONTROL**OOAA Consell Local Agrari**

PACF2022-CLA-01	
Deficiencia detectada	La cuenta anual no expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 del Organismo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
Acciones propuestas	Aplicar los principios contables y elaboración de las Cuentas Anuales conforme a los mismos y la llevanza de la contabilidad conforme se van produciendo los hechos económicos.
Entidad	OOAA Consell Local Agrari
Indicadores	- Se ha iniciado la formación del inventario de bienes; sí/no - Se contabilizan las partidas cumpliendo las normas y principios contables: sí/no - Se contabiliza conforme suceden los hechos: sí /no

Societat anònima de gestió Sagunt mitja propi municipal, S.A.

PACF2022-SAG-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14	
Deficiencia detectada	SAG01. Falta de adaptación a la legalidad vigente e inclusión de aspectos relacionados con las materias de ética, transparencia y medidas anticorrupción. SAG02. La Sociedad dispone de un registro auxiliar de los elementos de inmovilizado que utiliza para gestionar contablemente el mismo, pero no se puede considerar que este registro dé cumplimiento a los requisitos de Inventario y registro de los bienes exigidos por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. SAG03. Sociedad no ha efectuado la aprobación la plantilla y la correspondiente relación de puestos de trabajos (RPT) que determinen los procedimientos y especificidades de cada puesto y sus componentes retributivos. SAG04. La entidad debe efectuar el procedimiento del cálculo de la masa salarial según las indicaciones y aspectos regulados en la normativa aplicable y determinar si ha cumplido o no la misma. SAG05. Con los actuales procedimientos no se habría dado cumplimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección del proceso selectivo llevado a cabo por LABORA.

Join Sagunt





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- SAG06.** De la revisión de las operaciones contables del ejercicio 2021 se observan adquisiciones del mismo suministro o contratación de servicios a un mismo proveedor por un importe que excede la cuantía del contrato menor de suministro o prestación de servicio (15.000 euros + IVA).
- SAG07.** Con respecto a la contratación directa:
- Se detectan diferentes incidencias que no permiten asegurar que el sistema de contratación pública de los contratos menores sea eficiente, transparente e integra.
 - No queda justificado y no puede comprobarse en algunos casos que se trata de un contrato para atender necesidades carácter esporádico o puntual.
 - Con relación a los contratos seleccionados, se establecen períodos de duración superior al año de contrato, cuando el artículo 29.8 de la LCSP determina que los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
- SAG08.** No consta de forma completa en el portal de transparencia de la entidad, la información económica, presupuestaria y estadística y la información institucional, organizativa y de planificación, según el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- SAG09.** La sociedad venía prestando hasta mayo 2022, servicios varios de Conserjería sin estar recogidos por un encargo a medio propio con el Ayuntamiento de Sagunto
- SAG10.** En el objeto social de los Estatutos de la entidad no se encuentran regulados:
- El servicio de limpieza de playas.
La gestión de las instalaciones de aparcamiento de vehículos pesados.
Y la gestión del plan de empleo.
Si bien el último objeto de los Estatutos de la Sociedad contempla el "Organizar, gestionar, explotar, contratar y prestar los servicios municipales que no siendo prestados directamente por Ayuntamiento éste acuerde encomendados a esta sociedad cumpliendo con la legalidad vigente en materia de reforma de estatutos".
- SAG11.** Durante el ejercicio 2021 la entidad ha realizado actividades enunciadas como encargos con el Ayuntamiento, si bien (excepto por las revisadas/actualizadas en 2021) los plazos de ejecución no estaban vigentes durante el ejercicio 2021.
- SAG12.** Teniendo en cuenta los requisitos de control que se exigen en el artículo 32 de la LCSP para que una entidad pueda considerarse como medio propio personificado, se considera que dichos requisitos no se cumplen en los casos de los municipios de Canet y Gilet.
- SAG13.** De conformidad con el artículo 18.3 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 25 de los estatutos, la sociedad deberá presentar, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, definidos en el artículo 112 y siguientes. Cabe poner de manifiesto que





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

	la aprobación por el Consejo de Administración de los Presupuestos 2021, se realizó en fecha 10 de diciembre de 2020. SAG14. Con respecto a las previsiones aprobadas en el presupuesto 2021: No se ha considerado ningún incremento salarial para establecer los costes de personal, indicándose que el presupuesto podría ser modificado como consecuencia de los convenios colectivos de aplicación o por la normativa que también resultase de aplicación.
Acciones propuestas	SAG01. Establecer protocolo de actuación relacionados con las materias de ética, transparencia y medidas anticorrupción. SAG02. Formar un Inventario que dé cumplimiento a los requisitos de Inventario y registro de los bienes exigidos por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. SAG03. Aprobación la plantilla y la correspondiente relación de puestos de trabajos (RPT) que determinen los procedimientos y especificidades de cada puesto y sus componentes retributivos. SAG04. Anualmente verificar el cálculo de la masa salarial y determinar el cumplimiento de la misma SAG05. Estableciese un procedimiento para la selección y contratación de personal que dé cumplimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que le es de aplicación según la Disposición Adicional Primera de la referida ley. SAG06. Se recomienda a la entidad que adopte las medidas necesarias para no incurrir en incumplimientos de la normativa aplicable y cumpla con su obligación de planificar adecuadamente su actividad contractual. SAG07. Mejorar la Planificación de la Contratación Pública de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, e igualdades de forma que se mejore la eficiencia, integridad y transparencia del sistema, evitando las prácticas inadecuadas. SAG08. Se recomienda que la SAG adapte en su página web, el portal de transparencia para dar cumplimiento a la nueva normativa de aplicación a partir del 24 de abril de 2023. SAG09. Las prestaciones que realice las Sociedad al Ayuntamiento deben de estar soportados mediante encargos SAG10. Se considera necesario que en el objeto social de la SAG se regule detalladamente los servicios prestados por la entidad y así dar cumplimiento en los estatutos de los encargos a medios propios acordados con el Ayuntamiento de Sagunto. SAG11. Se considera necesario que tanto la sociedad como el Ayuntamiento efectúen el correspondiente seguimiento de los encargos y formalicen los acuerdos necesarios para que la Sociedad no efectúe las actividades sin el preceptivo encargo y sin referencia a las tarifas que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

	SAG12. Se debe inhabilitar los convenios con dichos municipios y dejar de prestar los servicios de retirada de vehículos de la vía pública y posterior traslado al depósito municipal de dichos Ayuntamientos. SAG13. Establecer una planificación adecuada de los procesos que permita el cumplimiento de los plazos. SAG14. Se recomienda que se analice el contenido de los diferentes convenios de aplicación, se conozcan las actuaciones que efectúa el Ayuntamiento al respecto de los incrementos salariales, se establezca la masa salarial, de manera que sea posible determinar el cumplimiento o no de los límites que las leyes de presupuesto vienen estableciendo para cada ejercicio y, con la información anterior, se determinen las previsiones del coste del personal en función de la estimación más precisa que se pueda obtener. Se considera necesario que la Sociedad realice las previsiones de ingresos y gastos de los encargos encomendados en función de los conceptos de ingresos y gastos estipulados en la formalización del encargo de gestión y facture al Ayuntamiento en función de las tarifas acordadas y según los trabajos realizados en cada fase de ejecución del encargo. En los casos en los que la ejecución del encargo que desarrolla la sociedad genere ingresos superiores a los gastos, la formalización del encargo de gestión, además de establecer las tarifas por las que se compensará al medio propio, debe determinar cómo se efectúa la recaudación de los mismos y como se transfieren los ingresos al Ayuntamiento. Así mismo, se debe abandonar la práctica de gestionar como propios los ingresos que son de titularidad municipal.
Entidad	Societat anònima de gestió Sagunt mitja propi municipal, S.A.
Indicadores	• Se han establecido protocolos de actuación: sí/no • Se ha formado un inventario: sí/no • Se ha aprobado la RPT: sí/no • Se ha determinado y dado cumplimiento al cálculo de masa salarial: sí/no • Se crean las normas para el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad: sí /no • Se siguen los procedimientos de contratación adecuados: sí /no • Se ha adaptado la página web a la normativa de transparencia: sí/no • Se realizan las prestaciones al Ayuntamiento mediante encargos: sí/no • Se han regulado detalladamente los servicios que presta la entidad: sí/no • Se han inhabilitado los convenios con otros municipios: sí/no • Se ha establecido una planificación: sí/no • Se han establecido previsiones de ingresos y gastos: sí/no

Aigües de Sagunt S.A.

Página 15 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

PACF2022-AIG-01-02-03-04-05-06-07-08

Deficiencia detectada	AIG01. Como resultados del trabajo se han puesto de manifiesto limitaciones, incumplimientos y observaciones sobre la aplicación de los principios y normas de registro y valoración aplicables a las cuentas anuales de la sociedad Aigües de Sagunt, S.A., que deben ser subsanadas acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 22ª Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables del PGC.
	AIG02. El artículo 18.3 del Real Decreto 500/1990, establece que las sociedades, cuyo capital social pertenezca íntegra o mayoritariamente a una entidad local, deberá presentar, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos y para el ejercicio 2021 dichas previsiones fueron aprobadas por el Consejo de Administración del 16 de noviembre de 20 y remitidas al Ayuntamiento el 22 de noviembre del 2020.
	AIG03. De la revisión de los expedientes de contratación de bienes y servicios revisados se observan las siguientes incidencias: - No siempre se respetan los plazos de ejecución y de formalización. - No se determina con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. - Los pliegos de prescripciones de prescripciones deben establecer criterios de adjudicación cuyo cumplimiento se pueda verificar en el momento de la valoración de la oferta.
	AIG04. En la provisión de puestos de trabajo o modificaciones en la cobertura de los mismos, no se ha efectuado un procedimiento que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad a los que está sujeta la entidad, y favoreciendo a personas concretas.
	AIG05. La entidad no nos ha facilitado los acuerdos o estimaciones con respecto al cumplimiento de los límites establecidos por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
	AIG06. En las nóminas del mes de noviembre de 2021 analizadas se han abonado a los trabajadores los siguientes complementos que no están establecidos en el convenio colectivo que es de aplicación.
	AIG07. Existen actas de disconformidad con la agencia tributaria en relación con la comprobación limitada de los gastos deducidos en concepto de aprovisionamientos en el Impuesto sobre Sociedades del periodo 2016 a 2019. Al imputar como gasto lo que sería un reparto de beneficios antes de impuestos.
	AIG08. En el ejercicio 2021, se ha mantenido el periodo medio de pago de 2020 (229 días) y consecuentemente se sigue incumpliendo el plazo de 60 días (30 días para la recepción efectiva de las mercancías o de la prestación de los servicios + 30 días para efectuar el pago) que se fija como periodo medio de pago para las operaciones comerciales.
Acciones propuestas	AIG01. Aplicación de las normas contables
	AIG02. Remitir antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos y para el próximo ejercicio

Página 16 de 27

Join Sagunt

Estratègia de
Desenvolupament
Urbà
Sostenible
Integrat
de SAGUNT

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

	AIG03. Se recomienda establecer los mecanismos que permitan, además de que el adjudicatario ejecute correctamente todo lo ofertado, que dicho cumplimiento quede evidenciado en el expediente. AIG04. Según el artículo 2.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se deben de cumplir para que no se favorezca el acceso de personas concretas y no se produzca una discriminación en la igualdad de condiciones que debe existir entre cualquiera de los posibles candidatos. AIG05. AIG06. AIG07. El reparto de beneficios debe producirse, en cualquier caso, después del cálculo de los impuestos, y siempre y cuando esté respaldado en los acuerdos de adjudicación y contractualmente, sin que hasta el momento se haya podido verificar por la Intervención. AIG08. Se debe establecer protocolos en los procesos de forma que se cumpla el periodo medio de pago
Entidad	Aigües de Sagunt, S.A.
Indicadores	• Se ha estudiado la solución conjunta en relación al coste del 6% de los ingresos y reparto de beneficios: sí /no • Se elaboran las CCAA y se aplican los principios contables: sí /no • Se respetan los plazos: sí /no • Se aplican los principios de contratación: sí /no • Se cumplimentan los expedientes: sí /no • Se justifica el incremento salarial y los complementos salariales: sí /no • Se reduce el PMP: sí /no • Se crean las normas para el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad: sí /no

Página 17 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**Fundació de la Comunitat Valenciana del Patrimoni Industrial i
Memòria Obrera del Port de Sagunt**

PACF2022-FP-01 a 31	
Deficiencia detectada	FP01. A 31 de diciembre de 2021, la Fundación presenta un fondo de maniobra negativo, que pone de manifiesto un desequilibrio económico financiero y podría implicar que la Fundación tenga dificultades para hacer frente a los pasivos a corto plazo. Las aportaciones o subvenciones recibidas y los futuros ingresos propios a través de la venta de entradas del Museo de la Fundación, deben corresponder a ingresos que contrarresten los gastos de su propio funcionamiento e inversiones y no únicamente para solventar deudas con entidades financieras, terceros y el propio personal. FP02. La Fundación no tiene aprobado un plan estratégico y depende al 100% de las decisiones estratégicas establecidas por el Ayuntamiento de Sagunto. FP03. La descripción del inmovilizado en el registro auxiliar debe incluir un mayor detalle sobre las características, número y localización de los elementos que lo componen. A su vez, se deben incluir en el registro auxiliar todos los elementos que conforman el inmovilizado como se refleja en los registros contables. FP04. Con relación a las personas que se encuentran como apoderados en la entidad bancaria Caixa Popular personal que ostentaba el cargo de gerente de la fundación pero que actualmente ya no forma parte de la misma. FP05. Con respecto a las deudas contraídas por la Fundación, existen deudas que arrastran desde ejercicios anteriores que no han solventado a 31 de diciembre de 2021. FP06. La deuda por importe de 16.331,37 euros con el tercero Pavasal, actualmente se encuentra en mecanismo de pago a proveedores II de la Ley general de presupuestos para 2022 por parte del Ayuntamiento de Sagunto. FP07. La Fundación al cierre del ejercicio 2021 no tenía adaptados sus estatutos a la normativa que exige que en sus estatutos esté determinado la administración pública a la que está adscrito. No obstante, en fecha 16 de marzo de 2022, tras el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del Patronato de la fundación, se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fundacionales con los cambios ratificados para su elevación a públicos mediante escritura pública. FP08. La operación efectuada por la Fundación que se ha convertido en un crédito ICO con vencimiento a largo plazo (3 años), ha supuesto la restructuración del endeudamiento sin seguir el principio de prudencia financiera. FP09. Al considerarse el Patronato de la Fundación el facultado de acordar las decisiones que permitan aumentar, administrar y modificar los recursos económicos de la Fundación, es necesario que la concertación de las operaciones de crédito de la Fundación, sean aprobadas por el Patronato. No consta aprobación por parte de Patronato de las operaciones de financiación a través del Factoring o Conforming no rigiéndose las





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- características de las operaciones de financiamiento a la normativa aplicable de prudencia financiera.
- FP10.** La Fundación no ha efectuado en 2021 la contratación de ningún trabajador, si bien se hace necesaria la recomendación a la entidad de que se elabore y someta a la aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación. La ausencia de gerente provoca diferentes disfunciones en la gestión de la Fundación, que implican que diferentes competencias asignadas por los estatutos al gerente se tengan que efectuar por otros órganos o personal de la Fundación y la Fundación no tenga el liderazgo que le permita acometer los cambios necesarios para el desarrollo de su actividad y cumplimiento de los fines.
- FP11.** En la revisión efectuada de la contratación de bienes y servicios se ha detectado la ejecución o realización de contratos menores sin que se haya formalizado la documentación que requiere la LCSP y sin que se haya efectuado una planificación de los contratos que por su carácter recurrente deban formalizarse a través de un proceso de licitación.
- FP12.** El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2021 es notablemente superior a lo que debe de cumplir el deudor con relación al periodo medio de pago, que será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.
- FP13.** No consta de forma completa en el portal de transparencia de la entidad, la información económica, presupuestaria y estadística y la información institucional, organizativa y de planificación, según el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Asimismo, no se refleja un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos, su perfil y trayectoria profesional según la Ley 19/2013.
- FP14.** El Patronato de la Fundación aprobó, el 17 de mayo de 2021, el plan de actuación y las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2021 (artículo 28 estatutos de la Fundación). La aprobación es posterior a la aprobación del presupuesto general por el Ayuntamiento de Sagunto y consecuentemente no tenemos evidencia de que la Fundación haya remitido las previsiones de ingresos y gastos al Ayuntamiento.
- FP15.** La Fundación, como entidad gestora de las aportaciones que obtiene de las distintas administraciones públicas no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.
- FP16.** Las aportaciones o subvenciones recibidas y los futuros ingresos propios a través de la venta de entradas del Museo de la Fundación, deben corresponder a ingresos que contrarresten los gastos de su propio funcionamiento e inversiones y no únicamente para solventar deudas con entidades financieras, terceros y el propio personal.





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Acciones
propuestas

- FP01.** Mejorar las fuentes de financiación de la fundación. Se recomienda a la Fundación planificar una viabilidad a la realización de actividades que le proporcione una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera de subvenciones u otras ayudas de administraciones públicas y generar por sí mismo a través de ingresos propios, los fondos necesarios para mantener una situación financiera equilibrada y resultados positivos.
- FP02.** Aprobar un plan estratégico y mejorar la autonomía de la fundación.
- FP03.** Elaborar un inventario que dé cumplimiento a las normas contables de aplicación.
- FP04.** Dar de baja como firma autorizada de la entidad bancaria las personas que han cesado y que ya no ocupan puestos en la fundación.
- FP05.** Atender las deudas por orden de antigüedad.
- FP06.** Al liquidarse la deuda por parte del Ayuntamiento con el tercero, es necesario que la Fundación se coordine con el Ayuntamiento para realizar los ajustes o reclasificaciones contables del saldo de la deuda con respecto a los acuerdos y actuaciones que se realicen y acuerden por parte del Ayuntamiento de Sagunto.
- FP07.** Además de la aprobación por el Patronato, para la adecuada eficacia y garantía jurídica de las modificaciones de los estatutos se considera necesario que los estatutos sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación.
- FP08.** Afrontar las debilidades estructurales de financiación para hacer frente a las obligaciones adquiridas y cancelación del préstamo ICO.
- FP09.** Que se adopten por el patronato los acuerdos de concertación de operaciones de crédito, de acuerdo con los principios de prudencia financiera.
- FP10.** Que se inicie un procedimiento para cubrir los puestos de la fundación vacantes, en concreto el de gerente de la fundación, e acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, capacidad y mérito.
- FP11.** Se recomienda que la Fundación incoe los procedimientos contractuales necesarios que cumplan la normativa aplicable, promuevan la concurrencia de ofertas y garanticen los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, de forma que exista transparencia y se obtengan condiciones más ventajosas en beneficio del interés público.
- FP12.** Revisar los procedimientos para cumplir los periodos medios de pago, no incurriendo en obligaciones en las cuales no exista financiación.
- FP13.** Adecuar la información publicada por la fundación que impone la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana y la Ley 19/2013.
- FP14.** Cumplir los plazos remitiendo al ayuntamiento las previsiones de gastos e ingresos antes del 15 de septiembre.
- FP15.** Se considera necesario que la Fundación establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión. Situación actual de la Fundación.
- FP16.** Se recomienda a la Fundación planificar una viabilidad a la realización de actividades que le proporcione una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera de subvenciones u otras ayudas de





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Alcaldía

Expediente 1510482R



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

	administraciones públicas y generar por sí mismo a través de ingresos propios, los fondos necesarios para mantener una situación financiera equilibrada y resultados positivos.
Áreas implicadas	Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt
Indicadores	• Se han determinado las fuentes de financiación: sí /no • Se confecciona un plan estratégico: sí /no • Se actualiza la información del registro auxiliar: sí /no • Se ha formado un inventario: sí/no • Se han dado de baja como firma autorizada de la entidad bancaria las personas que han cesado y que ya no ocupan puestos en la fundación: sí/no • Se han atendido las deudas por orden de antigüedad: sí/no • Se realizan los ajustes cuando proceda: sí /no • Se han modificado los estatutos: sí /no • Se han adoptado principios de prudencia financiera: sí/no • Se crean normas para cumplir los principios de igualdad, mérito y capacidad: sí /no • Se cumple el PMP según RD 635/2014, de 25 de julio: sí /no • Se ha adaptado la página web a la normativa de transparencia: sí/no • Se han cumplido los plazos de remisión al ayuntamiento de las previsiones de ingresos y gastos: sí/no

Página 21 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Control financiero de subvenciones

Areas sujetas a Control PACF2022: Deportes, Fiestas, Medio Ambiente, Cooperación Internacional

PACF2022-CFS-01 a 13	
Deficiencia detectada	CFS01. Falta de llevanza de sistemas de contabilidad y dificultades para identificación seguimiento de los ingresos, los gastos y los pagos derivados de la realización de la actividad subvencionada, debidamente desglosados por acciones, de tal manera que permita relacionar de forma clara y transparente los documentos justificativos de los gastos incurridos y los pagos realizados con las acciones subvencionadas realizadas, aprobando las cuentas anuales a las que están obligadas por la Ley Orgánica 1/2022 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación (Ver art. 14). CFS02. Debilidades en la publicidad de la financiación de las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento, insuficiente acreditación grafica o audiovisualmente las actuaciones llevadas a cabo CFS03. Los beneficiarios incumplimientos parciales de las obligaciones establecidas en materia de transparencia que se establecen en Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y por la Ley autonómica 2/2015 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. CFS04. Se ha constatado un incumplimiento del art.31.3 de la Ley General de Subvenciones al no haberse solicitado 3 ofertas de diferentes proveedores para suministros y servicios que superan el umbral establecido en la normativa de aplicación, y a partir del cual es obligatoria esta solicitud o la adecuada justificación de la causa de su no solicitud, lo que imposibilita verificar si la gestión del gasto se ha realizado en base a criterios de eficiencia y economía. CFS05. En la aplicación de la subvención se ha constatado que la misma ha sido empleada, en ocasiones, para la adquisición de bienes o servicios que, o bien se encontraban expresamente excluidos en la resolución de concesión, o bien no se encontraban incluidos en el presupuesto presentado produciéndose desviaciones importantes en la ejecución del mismo. CFS06. Los beneficiarios no han respetado, en ocasiones, la limitación de pagos en efectivo (art. 7. ley 7/2012 y sus modificaciones de fecha 9 de julio por la Ley 11/2022 que modifica el límite anterior de 2.500€ a 1.000€ para pagos en efectivo) ni las recomendaciones establecidas en la "Guía para la Justificación de los proyectos subvencionados" respecto a la realización de los pagos preferentemente mediante transferencia bancaria y el carácter excepcional, para gastos de escasa cuantía, de los pagos en metálico. CFS07. "En el análisis de los documentos justificativos de pago presentados por los beneficiarios se ha puesto de manifiesto, en una diversidad de casos, que éstos no acreditan aspectos importantes para la trazabilidad de los mismos, y poder comprobar los siguientes aspectos: En el análisis de los documentos justificativos de pago presentados por los beneficiarios se ha

Página 22 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



Alcaldía

Expediente 1510482R

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

puesto de manifiesto, en una diversidad de casos, que éstos no acreditan aspectos importantes para la trazabilidad de los mismos, y poder comprobar los siguientes aspectos:

- El pago se realiza por el beneficiario de la subvención.
- El pago se realiza al proveedor del servicio o suministro
- El pago se realiza por el servicio o suministro cuyo gasto se encuentra acreditado en factura."

CFS08. Se ha comprobado la declaración de gastos correspondientes al suministro de combustible a vehículos particulares sin constar en los expedientes vinculación del gasto al proyecto, y por lo tanto generando un incumplimiento del artículo 31.1 de la Ley General de Subvenciones. Y sin seguir el procedimiento ni anexos (ver anexo II) recogidos en la "Guía para la justificación de los proyectos subvencionados por el ayuntamiento de Sagunto" No se debe de admitir facturas en gasto de gasolina sin establecer la vinculación al proyecto

CFS09. "Se han constatado **deficiencias en los justificantes de gasto y pago** de los registros incluidos en las cuentas justificativas que han sido objeto de análisis. Las deficiencias puestas de manifiesto han sido las siguientes:

- Ausencia de justificantes de gasto y pago
- Justificantes de pago inferiores al importe de los gastos declarados.
- Justificantes de gasto incompletos o no correspondientes con una tipología de documento válida.
- Detalle insuficiente de los servicios prestados.
- Duplicidad de servicios o suministros en los gastos declarados.
- Falta de legibilidad de los justificantes de gasto o pago aportados.
- Justificantes de gasto sin fecha."

CFS10. Se ha constatado que la **cuenta justificativa presentada** por los beneficiarios no en todos los casos ha sido presentada **en el plazo** establecido para ello.

CFS11. Del mismo modo, hemos podido constatar como en determinados beneficiarios la Cuenta Justificativa presentada con **aportación de Informe de Auditor no tiene establecido un modelo específico**, utilizando se la Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gasto.

CFS12. Las **Memorias de actuación**, así como los Informes que justifican las desviaciones presupuestarias en la ejecución de cada una de los proyectos, se consideran **breves y poco descriptivos** para cumplir unos fines informativos que permitan concluir al Gestor, y a un tercero usuario de la información sobre la utilización de los fondos públicos y las desviaciones que se hayan producido en la ejecución del proyecto.

CFS13. A este respecto, y tal y como figura posteriormente en este Informe, ha existido una limitación en el alcance del trabajo realizado. Las entidades beneficiarias no carecen de sistemas contables o financieros que permitan obtener los datos de ejecución de cada proyecto, tanto gastos como ingresos y poder verificar la no **existencia de ingresos u otras fuentes de financiación para los gastos declarados en cada proyecto**.

CFS14. En este sentido queremos llamar la atención sobre la labor desarrollada por los auditores de las Cuentas Justificativas, y el control que de esta se está realizando por los servicios gestores. Consideramos que en muchas

Página 23 de 27

Join Sagunt

Estratègia de
Desenvolupament
Urbà
Sostenible
Integrat
de SAGUNT

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

	ocasiones las incidencias puestas de manifiesto evidencian cierta laxitud de criterios que creemos debe ser corregida. Del mismo modo debe exigirse a los auditores la conservación de los papeles de trabajo y evidencias sobre los que se ha apoyado su opinión.
Acciones propuestas	-Circularizar a los beneficiarios de subvenciones de la necesidad de adoptar medidas sobre las deficiencias detectadas para el cumplimiento adecuado de las obligaciones impuestas a los perceptores de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sagunto. -Mejorar el control de los gastos subvencionables por parte de los gestores de las subvenciones -Elaborar una circular que determine la forma de presentación de la Cuenta Justificativa con Informe de Auditor. - Reeditar y actualizar la "Guía para la Justificación de Subvenciones", incorporando las recomendaciones y cambios legislativos producidos -Introducir en las Ordenanzas vigentes y acuerdos de concesión o convenios, las recomendaciones efectuadas, actualizandos los cambios legislativos que se han venido produciendo en materia de limitación de pagos en efectivo, transparencia etc..
Áreas implicadas	Areas gestoras subvenciones Areas gestoras sujetas al control.Deportes,Fiestas, Medio Ambiente,Cooperación Internacional. Area de Participación Ciudadana Intervención municipal
Indicadores	• Se han Circularizado a los beneficiarios de subvenciones por las áreas objeto de control, DEPORTES;FIESTAS MEDIO AMBIENTE;COOPERACION INTERNACIONAL: sí/no/parcialmente • Se confecciona un plan estratégico: sí /no • Se actualiza la información del registro auxiliar: sí /no • Se ha formado un inventario: sí/no • Se han dado de baja como firma autorizada de la entidad bancaria las personas que han cesado y que ya no ocupan puestos en la fundación: sí/no • Se han atendido las deudas por orden de antigüedad: sí/no • Se realizan los ajustes cuando proceda: sí /no • Se han modificado los estatutos: sí /no • Se han adoptado principios de prudencia financiera: sí/no • Se crean normas para cumplir los principios de igualdad, mérito y capacidad: sí /no • Se cumple el PMP según RD 635/2014, de 25 de julio: sí /no • Se ha adaptado la página web a la normativa de transparencia: sí/no





FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

SEGUIMIENTO

Las fichas de las diferentes deficiencias, servirán de apoyo para cumplimentar la ficha de seguimiento con el fin de realizar un avance del control del desarrollo del plan. Se creará una tarea para los gestores con fecha tope 20 de octubre de 2023. Con la presente ficha se pretende conocer la situación de actividad o inactividad del área gestora afectada respecto a la subsanación de la deficiencia detectada.

El seguimiento deberá documentarse recogiendo, por lo menos, los siguientes extremos, para cada acción:

- ✓ Iniciado (Sí / No)
- ✓ Desarrollo en plazo/fuera de plazo
- ✓ Breve descripción de las incidencias acaecidas
- ✓ Necesidad de reformulación (Sí / No)
- ✓ Concluido (Sí / No)

Se adjunta un modelo de ficha de control del seguimiento:

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTORAS						
Expediente 1510482R						
Plazo:						
Área gestora afectada:						
Código de la acción:						
¿Se ha iniciado un proceso de mejora?	Desarrollo		Necesita reformulación		Concluido	Observaciones
	En plazo / Fuera de plazo	Descripción de incidencias	No	Si (Propuesta)	No/Si	
No / Sí						

Indicadores:

Página 25 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

EVALUACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE ACCIONES CORRECTORAS			
Expediente 1510482R			
Plazo:			
Área gestora afectada:			
Código de la acción:			
¿Se ha iniciado un proceso de mejora?	Descripción de la deficiencia	Acciones realizadas para la mejora	Observaciones
No / Sí			
¿Ha concluido el proceso de mejora?			
Firmado por el responsable Área Gestora:			

En relación con la evaluación del plan, las fichas de las deficiencias recogen también los indicadores a considerar para su evaluación final al llegar a la fecha límite establecida. Se pretende evaluar la situación final a la que han llegado las diferentes áreas gestionando sus deficiencias. Se realizará antes del 19 enero de 2024.

Al tratarse del tercer plan de acción, muchos de los indicadores y de las deficiencias se repiten por no haberse abordado su corrección durante el ejercicio 2022. Los indicadores consisten en la constatación de si se produjo el acuerdo que dota a la organización de determinados resultados y, por tanto, en un sí/no.

Cuando la evaluación resulte negativa, deberán analizarse las causas y los riesgos, incorporando las propuestas de medidas correctoras necesarias y, como se ha comentado anteriormente, si no se subsana la deficiencia se trasladará al siguiente plan de acción.

Se adjunta un modelo de ficha de evaluación:

Página 26 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía
YOLANDA SANCHEZ MORENO
28/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
28/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Alcaldía

Expediente 1510482R

EVALUACIÓN E INFORME AL PLENO

De acuerdo al Artículo 38.3 del RD 424/2017 que dice "El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera."

Por ello se dará traslado a la Intervención del Ayuntamiento de Sagunto del presente III Plan de Acción, al efecto del cumplimiento del Art. 38.3 del RD 424/2017.

Página 27 de 27

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E234 9KY2 UA29 CYAJ

III PLAN DE ACCION, EJERCICIO 2023 - SEFYCU 4450177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 28